„Este método se cree que se efectua así al ver la buena fe con que los Causantes proceden en presentar los barriles que introducen aunque sin Pase, el que tal vez no lo sacan muchas ocasiones, porque estando las Fábricas en rumbos distantes de la Aduana, no quieren retroceder por él. Así se ha insinuado alguna vez en las Cuentas.

„Mas como esta costumbre pu de ser muy perjudicial á la Renta, por la facilidad que hay de defraudar el derecho de Indulto extrayendo el Aguardiente sin noticia de dichas Aduanas, parecia á esta Oficina se sirviera V. S. circular una órden á fin de que zelen sobre este particular los Administradores y cuiden los que tienen Fábricas en sus Partidos, de exigir á los Fabricantes Relaciones juradas de los barriles que fabrican en cada mes, con expresion de la distribucion que les dán para que con arreglo á ellas cobren el derecho de Indulto, y el de Alcabala de los consumidos dentro del propio Partido.«

*Sr. D.*



Con fecha de 13 de este mes se ha servido el Exmô. Señor Virrey comunicarnos la declaracion del tenor siguiente.

„Con esta fecha participo á los Señores Intendentes de esta Gobernacion, lo re-

Insértolo á Vm. para que en su inteligencia cuide como le prevengo de que en esa Administracion se practique lo que pide la citada Contaduría general; en el concepto de que las Relaciones juradas á que se contrae, son conformes al artículo 23 del Reglamento de Aguardiente de Caña formado en 6 de Diciembre de 1796.

Dios guarde á Vm. muchos años. México 15 de Marzo de 1806.

*Juan Navarro.*

*A la Real Aduana de* Temascaltep.

Sr. D.

CIRCULAR. *Union.*

Con fecha de 13 de este mes se ha servido el Exmô. Señor Virrey comunicarnos la declaracion del tenor siguiente.

»Con esta fecha participo á los Señores Intendentes de esta Gobernacion, lo re-

CIRCULAR. *PULQUES.*

Para rectificar un Informe que el Exmô. Señor Virrey se sirve pedirme en 17 de este mes, prevengo á Vm. que con toda la posible brevedad y con la debida premeditacion, concisez y claridad, forme y me remita una noticia que exprese los derechos ó pensiones que en esa Administracion se exîjen á cada arroba de Pulque.

Cíteme Vm. la providencia ó providencias en cuya virtud se hace la exâccion; y si fuera de las pensiones generales de quarta parte á los Españoles y á otras Castas y sexta a los Indios, y á unos y á otros medio real mas en cada arroba neta, se cobra alguna otra cosa por esta bebida ó por la licencia de venderla, tambien me citará Vm. la Órden en que se funde el cobro.

Dios guarde á Vm. muchos años. México 18 de Septiembre de 1806.

*Juan Navarro.*

*A la Admin^on.*
*de Pulques de*

Fernandez.

Con fecha de 13 de este mes se ha servido el Exmô. Señor Virrey comunicarnos la declaracion del tenor siguiente.

„Con esta fecha participo á los Señores Intendentes de esta Gobernacion, lo resuelto por mi Superior Decreto de 14 del último Enero acerca de que á los Guardas y Empleados que se hallen en prision se abone medio sueldo, siempre que la gravedad del delito ó sus circunstancias no exîjan se les prive de todo ó de la mayor parte de él, con prevencion de que, sin esperar á que resulte justificada la causa del arresto, luego que sean reducidos á él, lo avisen al Factor ó Administrador respectivo para que lo hagan á las Direcciones ó á esa Junta, insinuando el delito de que dimane, á fin de que siendo de los comunes, y no concurriendo algunas calificadas circunstan-

e dice el Exmô.

e he conforma-
Hacienda, cuyo

ienda dice: que
caso de la Con-
no de Veracruz
Director general
, es bien clara
la Superior re-
re de 76, para
oner Certifica-
e la Renta, sin

ncias económi-
de que se trata,
ias, y no pue-
ra algun otro
ependientes de

ella, por comunicarse por lo regular solo aquello que se dirige á su debido cumplimiento y observancia.

„Corresponde por eso, y V. E. podrá servirse mandar, que contestándose en estos términos la citada Consulta de dicho Señor Gobernador Intendente interino, se le prevenga, que en casos semejantes manifieste á V. E. los documentos ó noticias que necesite, á fin de que por su Superioridad se le manden facilitar con la instruccion circunstanciada que corresponde, y de que carece la que le dió el Factor interino D. Pedro Garmendia, segun lo que expone la Direccion gene-